



## DECRETO # 435

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de **Sombrerete**, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2021.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de **Sombrerete, Zacatecas**, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día veinticinco (25) de abril del mismo año.
  
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio **PL-02-01-4099/2022** de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

**Cuenta Pública 2021**  
**MUNICIPIO DE SOMBRERETE**  
**Estado Analítico de Ingresos**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021**

Rubro de Ingresos	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 5 - 1)
Impuestos	19,900,000	0	19,900,000	16,924,207	16,924,207	-2,975,793
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	1,036	1,036	1,036
Derechos	17,310,000	0	17,310,000	22,730,202	22,730,202	5,420,202
Productos	0	0	0	955,868	955,868	955,868
Aprovisionamientos	15,660,000	0	15,660,000	13,950,780	13,950,780	-1,709,220
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	507,144	507,144	507,144
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	0	0	0	0	0	0
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	180,414,603	0	180,414,603	201,150,259	201,150,259	20,735,656
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>233,284,603</b>	<b>0</b>	<b>233,284,603</b>	<b>256,219,497</b>	<b>256,219,497</b>	<b>22,934,894</b>
				<b>Ingresos excedentes*</b>		<b>22,934,894</b>

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6= 5 - 1)
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>						
Impuestos	19,900,000	0	19,900,000	16,924,207	16,924,207	-2,975,793
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	1,036	1,036	1,036
Derechos	17,310,000	0	17,310,000	22,730,202	22,730,202	5,420,202
Productos	0	0	0	955,868	955,868	955,868
Aprovisionamientos	15,660,000	0	15,660,000	13,950,780	13,950,780	-1,709,220
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	0	0	0	0	0	0
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	180,414,603	0	180,414,603	201,150,259	201,150,259	20,735,656
	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	507,144	507,144	507,144
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>233,284,603</b>	<b>0</b>	<b>233,284,603</b>	<b>256,219,497</b>	<b>256,219,497</b>	<b>22,934,894</b>
				<b>Ingresos excedentes</b>		<b>22,934,894</b>

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:  
 - Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.  
 - Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclassificar lo que se requiera.  
 Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Organos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARBELA VILLEGAS IBÁÑEZ  
SINDICA MUNICIPAL

L.C.P. ARACELY CUEVAS MADRID  
TESORERA MUNICIPAL

**DE EGRESOS:**

**a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**



H. LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE ZACATECAS

CUENTA PÚBLICA 2017  
MUNICIPIO DE SOMBRERETE  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones (Reducciones) 2	Egresos Modificados 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejecución 6 = (3 - 4)
<b>MUNICIPIO</b>	<b>\$14,108,714</b>	<b>\$17,076,123</b>	<b>\$31,184,837</b>	<b>\$27,034,190</b>	<b>\$26,195,206</b>	<b>\$4,150,641</b>
<b>ARAJUNTAMIENTO</b>						
PRESIDENCIA	\$4,881,069	\$15,813,471	\$20,694,540	\$18,023,844	\$17,211,106	\$2,670,692
SINDICATURA	\$3,373,833	\$1,013,783	\$4,387,616	\$3,897,361	\$3,891,292	\$600,020
CABILDO	\$6,853,988	\$248,890	\$7,102,878	\$6,102,856	\$6,302,748	\$800,000
<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL</b>	<b>\$7,543,835</b>	<b>\$4,818,173</b>	<b>\$12,362,007</b>	<b>\$10,737,338</b>	<b>\$10,287,827</b>	<b>\$1,425,680</b>
SECRETARÍA	\$1,819,843	\$884,240	\$2,704,083	\$2,498,836	\$2,308,300	\$344,244
COMUNICACION SOCIAL	\$1,458,988	\$1,171,079	\$2,630,067	\$2,458,082	\$2,224,830	\$110,243
CONTROL VEHICULAR	\$2,408,980	\$688,484	\$3,097,464	\$2,706,841	\$2,892,829	\$500,514
COORDINADOR DE DELEGADOS	\$1,487,578	\$1,573,848	\$3,061,426	\$2,882,803	\$2,877,054	\$188,333
RECLUTAMIENTO	\$358,909	\$23,711	\$382,620	\$228,814	\$228,814	\$158,508
<b>TESORERÍA</b>	<b>\$56,140,247</b>	<b>\$8,486,114</b>	<b>\$64,626,361</b>	<b>\$129,817,483</b>	<b>\$35,605,006</b>	<b>\$64,991,123</b>
TESORERÍA	\$17,527,426	\$1,828,548	\$19,355,974	\$18,378,088	\$18,275,871	\$3,070,881
CATASTRO	\$1,582,087	\$871,870	\$2,453,957	\$1,880,338	\$1,938,891	\$143,421
PLAZAS Y MERCADOS	\$1,844,800	\$1,088,909	\$2,933,709	\$2,573,908	\$2,562,181	\$380,203
ALCOHOL	\$814,877	\$481,887	\$1,296,764	\$1,228,400	\$67,838	\$26,998
RASTRO	\$1,012,448	\$600,184	\$1,612,632	\$2,843,434	\$2,843,434	\$108,200
COMPRAS Y ALMACEN	\$779,307	\$198,782	\$978,089	\$932,988	\$43,503	\$43,503
RECURSOS HUMANOS	\$27,868,581	\$213,008	\$28,081,589	\$28,789,077	\$4,938,193	\$60,900,491
RELACIONES EXTERIORES	\$2,015,564	\$1,184,079	\$3,200,643	\$3,143,843	\$3,140,073	\$60,900
CENTRAL CAMIONERA	\$878,147	\$634,170	\$1,512,317	\$1,344,858	\$1,337,248	\$87,010
SISTEMAS	\$254,900	\$174,388	\$429,288	\$414,548	\$414,548	\$24,720
<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL</b>	<b>\$83,432,158</b>	<b>\$88,558,374</b>	<b>\$171,990,532</b>	<b>\$105,092,872</b>	<b>\$102,238,954</b>	<b>\$64,898,581</b>
DESARROLLO ECONOMICO	\$822,820	\$18,348	\$841,168	\$818,313	\$818,323	\$322,904
DESARROLLO SOCIAL	\$78,011,887	\$88,884,849	\$166,896,736	\$97,178,225	\$93,340,007	\$63,900,321
ENLACE EDUCATIVO	\$3,444,787	\$874,584	\$4,319,371	\$3,893,887	\$3,874,087	\$125,504
PROGRAMAS DE APOYO	\$3,482,774	\$413,588	\$3,896,362	\$3,408,477	\$458,882	\$458,882
<b>DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES</b>	<b>\$17,815,079</b>	<b>\$23,387,432</b>	<b>\$41,202,511</b>	<b>\$28,598,252</b>	<b>\$28,475,895</b>	<b>\$11,584,259</b>
OBRAS PUBLICAS	\$818,257	\$8,322,517	\$9,140,774	\$8,542,888	\$8,483,824	\$60,780
SERVICIOS PUBLICOS	\$2,421,218	\$423,842	\$2,845,060	\$2,483,081	\$2,438,854	\$206,072
VIVERO	\$1,388,828	\$888,187	\$2,277,015	\$2,270,787	\$2,230,390	\$64,008
LAMPY	\$7,113,207	\$8,181,848	\$15,295,055	\$11,828,748	\$11,482,788	\$648,498
ALUMBRADO PUBLICO	\$879,718	\$3,190,789	\$4,070,507	\$3,488,848	\$2,888,578	\$678,802
DESARROLLO URBANO	\$88,708	\$884,433	\$973,141	\$1,198,924	\$1,198,774	\$82,210
<b>CONTRALORIA MUNICIPAL</b>	<b>\$1,102,958</b>	<b>\$424,847</b>	<b>\$1,527,805</b>	<b>\$1,430,843</b>	<b>\$1,428,953</b>	<b>\$98,782</b>
CONTRALORIA	\$1,102,958	\$424,847	\$1,527,805	\$1,430,843	\$1,428,953	\$98,782
<b>DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL</b>	<b>\$7,392,845</b>	<b>\$2,588,848</b>	<b>\$9,981,693</b>	<b>\$8,173,813</b>	<b>\$3,457,411</b>	<b>\$3,788,072</b>
SEGURIDAD PUBLICA	\$7,392,845	\$2,588,848	\$9,981,693	\$8,173,813	\$3,457,411	\$3,788,072
<b>OF MUNICIPAL</b>	<b>\$10,026,473</b>	<b>\$5,311,349</b>	<b>\$15,337,822</b>	<b>\$14,202,874</b>	<b>\$14,096,002</b>	<b>\$1,135,148</b>
OF MUNICIPAL	\$7,850,838	\$4,884,221	\$12,735,059	\$11,824,808	\$11,617,837	\$1,010,540
GUARDERIA MUNICIPAL	\$2,375,837	\$327,128	\$2,702,965	\$2,578,188	\$2,578,188	\$124,588
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	\$774,103	\$29,800	\$803,903	\$666,221	\$663,788	\$137,482
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$774,103	\$29,800	\$803,903	\$666,221	\$663,788	\$137,482
PATRONATO DE LA FERIA	\$5,630,100	\$0	\$5,630,100	\$798,200	\$798,200	\$4,831,900
PATRONATO DE FERIA	\$4,200,000	\$0	\$4,200,000	\$108,300	\$108,300	\$4,091,700
PATRONATO ED ANIVERSARIO	\$1,430,100	\$0	\$1,430,100	\$691,800	\$691,800	\$738,240
UNIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$1,148,831	\$583,719	\$1,732,550	\$1,712,577	\$1,712,380	\$30,773
INMUJER	\$1,148,831	\$583,719	\$1,732,550	\$1,712,577	\$1,712,380	\$30,773
<b>DIRECCION DE AGUA, MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD</b>	<b>\$15,027,277</b>	<b>\$9,492,094</b>	<b>\$24,519,371</b>	<b>\$23,145,108</b>	<b>\$23,008,982</b>	<b>\$1,374,285</b>
DESARROLLO RURAL	\$13,488,478	\$8,840,888	\$22,329,366	\$21,428,756	\$21,321,020	\$881,704
AGUA POTABLE	\$900,882	\$271,572	\$1,172,454	\$1,038,814	\$1,008,018	\$123,248
PLANTA TRATADORA	\$900,882	\$271,572	\$1,172,454	\$1,038,814	\$1,008,018	\$123,248
ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	\$638,807	\$378,637	\$1,017,444	\$880,732	\$878,842	\$208,812
<b>DIRECCION DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE</b>	<b>\$970,541</b>	<b>\$2,309,888</b>	<b>\$3,280,429</b>	<b>\$3,212,170</b>	<b>\$3,212,170</b>	<b>\$68,037</b>
DESARROLLO RURAL	\$970,541	\$2,309,888	\$3,280,429	\$3,212,170	\$3,212,170	\$68,037
<b>COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	<b>\$4,753,328</b>	<b>\$937,439</b>	<b>\$5,690,767</b>	<b>\$5,243,217</b>	<b>\$5,234,082</b>	<b>\$447,549</b>
PROTECCION CIVIL	\$4,753,328	\$937,439	\$5,690,767	\$5,243,217	\$5,234,082	\$447,549
<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA</b>	<b>\$4,783,328</b>	<b>\$837,439</b>	<b>\$5,620,767</b>	<b>\$6,243,217</b>	<b>\$3,233,589</b>	<b>\$4,447,549</b>
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$4,783,328	\$837,439	\$5,620,767	\$6,243,217	\$3,233,589	\$4,447,549
<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA</b>	<b>\$1,927,488</b>	<b>\$223,418</b>	<b>\$2,150,906</b>	<b>\$1,828,781</b>	<b>\$1,828,781</b>	<b>\$322,117</b>
ARCHIVO HISTORICO	\$1,927,488	\$223,418	\$2,150,906	\$1,828,781	\$1,828,781	\$322,117
<b>INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE</b>	<b>\$888,000</b>	<b>\$644,202</b>	<b>\$1,532,202</b>	<b>\$1,311,128</b>	<b>\$1,307,808</b>	<b>\$128,084</b>
DEPORTES	\$1,854,334	\$580,254	\$2,434,588	\$2,325,898	\$2,291,088	\$108,692
<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD</b>	<b>\$614,278</b>	<b>\$371,484</b>	<b>\$985,762</b>	<b>\$847,198</b>	<b>\$835,388</b>	<b>\$138,574</b>
INJUJOM	\$614,278	\$371,484	\$985,762	\$847,198	\$835,388	\$138,574
<b>TURISMO</b>	<b>\$2,128,236</b>	<b>\$137,883</b>	<b>\$2,266,119</b>	<b>\$1,787,847</b>	<b>\$1,724,881</b>	<b>\$487,972</b>
TURISMO	\$2,128,236	\$137,883	\$2,266,119	\$1,787,847	\$1,724,881	\$487,972
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$233,284,803</b>	<b>\$163,732,823</b>	<b>\$397,017,626</b>	<b>\$368,840,704</b>	<b>\$285,494,188</b>	<b>\$30,176,522</b>

MR. MANUEL ALAN MURELLO MURELLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARCELA VILLEGAS BARRAS  
SINDICA MUNICIPAL

L. C. P. ARACELY CUEVAS MORALES  
TESORERA MUNICIPAL

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



H. LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Cuenta Pública 2021  
MUNICIPIO DE SOMBRERETE  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
<b>Servicios y Gastos</b>	<b>111,748,086</b>	<b>34,064,895</b>	<b>145,812,981</b>	<b>212,059,569</b>	<b>114,982,011</b>	<b>-66,248,608</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	67,487,565	20,913,878	88,401,443	86,245,384	83,646,548	2,158,059
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,008,000	0	1,008,000	0	0	1,008,000
Remuneraciones Adicionales y Especiales	14,240,804	5,897,741	19,938,545	18,087,962	17,444,744	1,850,583
Seguridad Social	20,867,360	22,161	20,889,521	93,528,236	22,161	-72,638,714
Otros Prestaciones Sociales y Económicas	8,144,337	7,422,406	15,566,742	14,197,988	13,868,559	1,368,754
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	<b>7,985,464</b>	<b>21,428,092</b>	<b>29,413,556</b>	<b>23,101,143</b>	<b>22,287,328</b>	<b>8,312,413</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,780,633	1,395,351	3,175,984	2,936,809	2,543,564	240,376
Alimentos y Utensilios	775,891	362,629	1,138,520	824,252	767,005	314,268
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	2,145	2,145	0	0	2,145
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,269,677	6,481,100	7,750,776	6,378,222	6,086,451	1,372,555
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	366,059	601,355	967,413	698,297	674,957	269,116
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,438,761	11,229,677	14,668,438	10,853,506	10,843,506	3,814,932
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	198,647	668,158	866,805	689,055	652,265	177,750
Materiales y Suministros Para Seguridad	14,301	501	14,802	501	501	14,301
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	151,495	686,977	838,472	721,501	699,080	116,971
<b>Servicios Generales</b>	<b>38,705,141</b>	<b>38,650,303</b>	<b>77,355,445</b>	<b>81,011,219</b>	<b>59,796,409</b>	<b>16,344,225</b>
Servicios Básicos	23,171,517	5,676,786	28,848,303	24,872,694	24,665,451	4,175,709
Servicios de Arrendamiento	1,662,730	4,971,418	6,634,148	5,598,902	5,319,292	1,036,245
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	489,094	3,925,316	4,414,410	2,511,037	2,478,442	1,903,373
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,507,897	12,195,249	13,703,146	12,272,322	12,272,322	1,430,824
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,075,552	3,603,943	5,679,495	3,738,799	3,458,814	1,940,696
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	547,025	923,063	1,470,088	1,578,067	1,348,445	-107,979
Servicios Oficiales	1,259,156	306,807	1,565,963	880,098	880,098	685,865
Otros Servicios Generales	7,238,559	3,687,786	10,926,326	6,081,801	5,695,948	4,844,525
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>2,288,160</b>	<b>10,792,833</b>	<b>13,080,993</b>	<b>12,202,117</b>	<b>11,832,918</b>	<b>878,876</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	1,379,809	1,379,809	1,379,809	1,379,809	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	2,288,160	9,272,698	11,560,858	10,530,010	10,185,911	1,024,848
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Externo	0	140,326	140,326	286,298	286,298	-145,972
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>76,272</b>	<b>2,527,930</b>	<b>2,604,202</b>	<b>2,198,087</b>	<b>2,173,167</b>	<b>406,115</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	28,602	831,944	860,546	502,102	478,232	368,444
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	9,360	9,360	9,360	9,360	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	28,602	0	28,602	0	0	28,602
Veículos y Equipo de Transporte	0	1,190,900	1,190,900	1,190,900	1,190,900	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Máquina, Otros Equipos y Herramientas	0	495,726	495,726	495,725	494,675	1
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	19,068	0	19,068	0	0	19,068
<b>Inversión Pública</b>	<b>72,481,500</b>	<b>36,284,569</b>	<b>108,766,069</b>	<b>54,288,569</b>	<b>54,443,252</b>	<b>72,481,500</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	72,481,500	36,678,842	111,160,342	38,678,842	37,761,700	72,481,500
Obra Pública en Bienes Propios	0	17,589,727	17,589,727	17,589,727	16,681,552	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayudas Financieras	0	0	0	0	0	0
Ayudas de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adelantos)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>233,284,603</b>	<b>163,732,623</b>	<b>397,017,226</b>	<b>366,840,704</b>	<b>265,494,186</b>	<b>30,176,522</b>

ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARISELA VILLEGAS BAÑES  
SINDICA MUNICIPAL

L.C.P. ARACELY CUEVAS MADRID  
TESORERA MUNICIPAL

## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

a) Alcance de revisión de Ingresos:



RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
IMPUESTOS	16,924,207.28	16,924,207.28	100.00%
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	1,036.03	1,036.03	100.00%
DERECHOS	22,730,202.39	22,730,202.39	100.00%
PRODUCTOS	955,868.49	955,868.49	100.00%
APROVECHAMIENTOS	13,950,779.64	13,950,779.64	100.00%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	507,144.00	507,144.00	100.00%
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>			
PARTICIPACIONES	112,036,364.00	112,036,364.00	100.00%
APORTACIONES	86,112,225.99	86,112,225.99	100.00%
CONVENIOS	3,001,669.10	3,001,669.10	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>256,219,496.92</b>	<b>256,219,496.92</b>	<b>100.00%</b>

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

NOMBRE DE LA CUENTA BANACARIA	NUMERO DE CUENTA	EROGADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE REVISADO	% PORCENTAJE
<b>Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y otros</b>				
Gasto Corriente	547953584	88,591,999.42	80,884,495.47	91.30%
Gasto Corriente	4062305792	76,428,757.25	72,706,676.77	95.13%
<b>SUBTOTAL</b>		<b>88,591,999.42</b>	<b>80,884,495.47</b>	<b>91.30%</b>
<b>Recursos Federales</b>				
FONDO III	1131261498	42,289,917.99	42,289,917.99	100.00%
FONDO IV	1131261500	43,565,683.58	43,565,683.58	100.00%
<b>SUBTOTAL</b>		<b>85,855,601.57</b>	<b>85,855,601.57</b>	<b>100.00%</b>
<b>Programas Convenidos</b>				



FONDO MINERO 2018	1026604276	642,510.32	642,510.32	100.00%
PRODDER	1095624869	784,180.93	784,180.93	100.00%
FISE 2020	1102906342	1,916,031.74	1,916,031.74	100.00%
APOYOS EXTRAORDINARIOS	1138604825	2,765,475.60	2,765,475.60	100.00%
<b>SUBTOTAL</b>		<b>6,108,198.59</b>	<b>6,108,198.59</b>	<b>100.00%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>180,555,799.58</b>	<b>172,848,295.63</b>	<b>95.73%</b>

## ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE REVISIÓN	REVISADO	% REVISADO
<b><u>RECURSOS PROPIOS</u></b>				
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	51,239,258.10	51,239,258.10	0.00	0.00

## PASIVO INFORMADO

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	79,556,204.42	294,530,733.55	364,607,702.43	149,633,173.30	149,633,173.30
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00	0.00	0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	-260,025.23	0.00	0.00	-260,025.23	-260,025.23
<b>TOTAL</b>	<b>79,296,179.19</b>	<b>300,530,733.55</b>	<b>370,607,702.43</b>	<b>149,373,148.07</b>	<b>149,373,148.07</b>



# INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

H. LEGISLATURA DEL E

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$282,746.09	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$282,746.09.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	84.89	En promedio cada empleado del municipio atiende a 84.89 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	104.49%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a \$212,059,568.80, representando un 104.49% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$103,703,268.06.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	71.60%	El Gasto en Nómina del ente representa un 71.60% con respecto al Gasto de Operación.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	88.37%	El saldo de los pasivos aumentó en un 88.37%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	26.27%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 26.27% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	139.49%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%



H. LEGISLATIVA DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.10	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.10 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	11.17%	Los deudores diversos representan un 11.17% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	10.39%	El saldo de los deudores aumentó un 10.39% respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	32.95%	Los ingresos propios del municipio representan un 32.95% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 67.05% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	177.24%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50%



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			Ingresos Corrientes.	c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-14.95%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 14.95% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	9.83%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación mayor en un 9.83% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-7.60%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 7.60% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capitulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	3.42%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 3.42% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales}) * 100$	15.34%	El municipio invirtió en obra pública un 15.34% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	\$- 110,621,207.17	Los Egresos Devengados fueron por \$366,840,704.09, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$256,219,496.92, lo que representa un Déficit por \$-110,621,207.17, en el ejercicio.	
<b>APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO</b>				



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengado Capitulo 1000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	57.81%	El 57.81% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengado Capitulo 2000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	6.30%	El 6.30% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengado Capitulo 3000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	16.63%	El 16.63% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengado Capitulo 4000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	3.33%	El 3.33% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengado Capitulo 5000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	0.60%	El 0.60% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengado Capitulo 6000} / \text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	15.34%	El 15.34% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	78.36%	El monto asignado del FISM por \$43,151,314.00 representa el 78.36% de los ingresos propios municipales por	



H. LEGISLATURA DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
municipales. (%)			\$55,069,237.83.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	76.69%	El monto asignado del FISM por \$43,151,314.00, representa el 76.69% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$56,268,569.47.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	77.95%	El monto asignado del FORTAMUN por \$42,927,018.00 representa el 77.95% de los ingresos propios municipales por \$55,069,237.83.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	347.97%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$149,373,148.07, que representa el 347.97% del monto total asignado al FORTAMUN por \$42,927,018.00.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	62.43%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por \$174,834,365.15, que representa el 62.43% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$280,051,513.80.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100	2.58%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$7,219,028.36, que representa el 2.58% respecto del total del egreso devengado (\$280,051,513.80).	



H. LEGISLATIVA DEL ESTADO DE ZACATECAS

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	18	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 18 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
<b>RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)</b>				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	94.55%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 94.55%, considerándose un cumplimiento alto.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	94.33%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 94.33%, concluyéndose que el ente cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	93.33%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 93.33%, cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.



## III INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2021</i> (% ejercido del monto asignado)	97.0%	El Municipio ejerció el 97.0% de los recursos correspondientes al Fondo al 31 de diciembre del 2021
II.	<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	40.8%	La inversión aplicada en pavimentación y obras similares al 31 de diciembre de 2021, fue de \$17,073,108.26 que representa el 40.8% del monto total ejercido del FISM..
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	38.9%	La inversión aplicada en la cabecera municipal al 31 de diciembre del 2021, fue de un importe de \$16,279,883.07, que representa el 38.8% del monto total ejercido.

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

c) CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	<b>ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS</b>		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	58.6%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$42,927,018.00 al 31 de diciembre del 2021, se destinó el 58.6% de los recursos para el pago de obligaciones financieras



c) CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.2	<b>Gasto en seguridad pública.</b> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	17.5%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$7,526,003.46 al 31 de diciembre del 2021, se destinó el 17.5% de los recursos para Seguridad Pública.
I.3	<b>Gasto en obra pública.</b> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	21.9%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$9,383,133.98 al 31 de diciembre del 2021, se destinó el 2.1% de los recursos para Obra Pública.
I.4	<b>Gasto en otros rubros.</b> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	2.1%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$886,472.60 al 31 de diciembre del 2021, se destinó el 2.1% de los recursos para Adquisiciones.
<b>II.</b>	<b>NIVEL DE GASTO EJERCIDO</b>		
II.1	<b>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021.</b> (% ejercido del monto asignado).	100.0%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$42,927,018.00 se ejerció el 100.0% de los recursos al 31 de diciembre del 2021
<b>III.</b>	<b>PAGO DE PASIVOS</b>		
III.1	<b>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)</b>	100.0%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$42,927,018.00 al 31 de diciembre del 2021, se destinó el 100.0% de los recursos para el pago de obligaciones financieras
<b>IV.</b>	<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>		
IV.1	<b>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</b>	100.0%	Del monto total erogado en el rubro de Seguridad Pública, al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 100% al pago de mismo rubro

FUENTE: Informes de Avance Físico Financiero al 31 de diciembre de 2020 del municipio de Sombrerete, Zacatecas  
 Información de Auditoría proporcionada por el municipio.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## d) Resumen de indicadores

e) Concepto f)	Valor del Indicador %			
	PMO	FIII	FIV	%
<b>I. CUMPLIMIENTO DE METAS</b>				
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 30 de junio de 2022 (% ejercido del monto asignado).	100.0	100.0	100.0	100.0
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.0	100.0	100.0	100.0
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	N/A	100.0	100.0	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	N/A	100.0	100.0	100.0
<b>II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>				
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A	0.0	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	81.3	45.8	16.3	47.8
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	18.7	54.2	83.7	52.2
<b>III. PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>				
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	100.0	100.0	100.0

PMO.- Programa Municipal de Obras;

FIII. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; y

FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.



H. LEGISLATIVA  
DEL ESTADO

### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Cumplimiento con la Auditoría Superior del Estado en cuanto a entrega de información y documentación. Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de la información y documentación que el municipio tiene obligación a entregar ante la Auditoría Superior del Estado, correspondiente al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Sombrete, Zacatecas.**



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.79
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.23
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.43
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.46
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.46
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		<b>10.00</b>	<b>8.37</b>

**Notas:**

1. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emita por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).
2. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio **PL-02-08- 956/2023 de fecha veinticuatro (24) de abril del dos mil veintitrés (2023)**, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL	ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN
---	------------------------------------



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	16	2	14	8	IEI
				4	PRA
				2	REC
Recomendación	16	0	16	16	REC
SEP	4	0	4	4	SEP
<b>SUBTOTAL</b>	<b>36</b>	<b>2</b>	<b>34</b>	<b>34</b>	
Promoción de Responsabilidad Administrativa	16	0	16	15	PRA
				1	REC
Denuncia de Hechos	0	0	0	0	N/A
SAT	0	0	0	0	N/A
Otras	3	0	3	3	Otras
Integración de Expediente de Investigación	0	0	0	0	N/A
<b>SUBTOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>2</b>	<b>53</b>	<b>53</b>	

**SIGLAS**

**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**PRA:** Promoción de Responsabilidad Administrativa

**SAT:** Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

**IEI:** Integración de Expediente de Investigación

**DH:** Denuncia de Hechos

**REC:** Recomendación

**Otras:** Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Denuncia de Juicio Político, Promoción de Responsabilidad Administrativa, Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**RESULTANDO TERCERO.**- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.**- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

3. La Auditoría Superior del Estado, **HARÁ DEL CONOCIMIENTO** a la **Secretaría de Agua y Medio Ambiente**, así como a la **Secretaría de Salud y Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, todas del Estado de Zacatecas**, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

4. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

5. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE OCHO (08) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$10,090,137.90** (DIEZ MILLONES NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.).

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron



razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 del municipio de Sombrerete, Zac.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## **DECRETA**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Sombrerete, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2021**.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de



seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, a fin de **HACER DEL CONOCIMIENTO** a la **Secretaría de Agua y Medio Ambiente**, así como a la **Secretaría de Salud y Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, todas del Estado de Zacatecas**, los hechos que pueden constituir incumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia, derivados del proceso de fiscalización y solventación.

**QUINTO.-** Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**SEXTO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción



XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE OCHO (08) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$10,090,137.90** (DIEZ MILLONES NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.).

**SÉPTIMO.** - La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

#### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.**-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**



# COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta  
Legislatura del Estado, a los dieciséis días del mes de noviembre del año  
dos mil veintitrés.

**PRESIDENTE**

**DIP. HERMINIO BRIONES OLIVA**



**SECRETARIA**

**DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN  
ESPINOSA**

**SECRETARIO**

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**